



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0262 (3 DE JUNIO DE 2026)

Por la cual se modifica el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas para el periodo académico 2026 B, en las sedes de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, y en los municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño, aprobado mediante Resolución No. 0192 del 24 de abril de 2026.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que mediante Resolución No. 0192 del 24 de abril de 2026, la Vicerrectoría Académica aprobó el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, Pasto, Ipiales Túquerres, Tumaco y municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño, modificado mediante Resolución No. 0199 del 27 de abril de 2026.

Que en sesión del Comité de Admisiones realizada el día 2 de junio de 2026 se presentó el informe consolidado de aspirantes inscritos a los programas académicos ofertados en los municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco, así como al Programa de Ingeniería en Producción Acuícola de la Sede Regional Tumaco.

Que el Comité de Admisiones, en la sesión realizada el 2 de junio de 2026, aprobó extender el proceso de admisiones **exclusivamente** para los programas ofertados en los municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco, así como para el programa de Ingeniería en Producción Acuícola de la Sede Regional Tumaco.

Que la ampliación del periodo de inscripción para los programas ofertados en los municipios de La Unión y Barbacoas, así como para el programa de Ingeniería en Producción Acuícola de la Sede Regional Tumaco, busca fortalecer el acceso a la educación superior en las regiones, garantizar condiciones adecuadas para la consolidación de la oferta académica institucional y contribuir al cumplimiento de los principios de cobertura, inclusión y regionalización que orientan la función misional de la Universidad de Nariño.

Que mediante Proposición No. 015 del 3 de junio de 2026, OCARA solicitó la modificación del calendario académico de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas correspondiente al periodo académico 2026B para las sedes de Pasto, Ipiales, Túquerres, Tumaco y los municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño aprobado mediante Resolución No. 0192 del 24 de abril de 2026 y modificado mediante Resolución No. 0199 del 27 de abril de 2026, específicamente en el ítem 2 “Proceso de Inscripción”, adicionando el numeral 2.3 denominado “Proceso de Inscripción Extendido”, dirigido a los programas ofertados en los municipios de La Unión, Barbacoas y al programa de Ingeniería en Producción Acuícola de la Sede Regional Tumaco.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0262
(3 DE JUNIO DE 2026)

Por la cual se modifica el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas para el periodo académico 2026 B, en las sedes de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, y en los municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño, aprobado mediante Resolución No. 0192 del 24 de abril de 2026.

Que, igualmente, solicita modificar el ítem 5 “Proceso de Subsanción”, adicionando el numeral 5.2 denominado “Proceso de Subsanción de Documentos para los Programas Ofertados en los Municipios de La Unión, Barbacoas y el Programa de Ingeniería en Producción Acuícola de la Sede Regional Tumaco”; así mismo, adicionar una nota aclaratoria en los ítems 6 y 9 del calendario, relacionada con la publicación de los listados de admitidos y la aplicación de las fechas correspondientes a los aspirantes inscritos durante el periodo de inscripción extendido.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la Resolución No. 0192 del 24 de abril de 2026, modificada mediante Resolución No. 0199 del 27 de abril de 2026.

Que la Vicerrectoría Académica lo encuentra pertinente y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar la modificación de la Resolución No. 0192 del 24 de abril de 2026, por la cual se aprobó el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2026 B, conforme la parte motiva de la presente, en el sentido de extender el proceso de admisiones **exclusivamente** para los programas ofertados en los municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco, así como para el Programa de Ingeniería en Producción Acuícola de la Sede Regional Tumaco, conforme la parte motiva de la presente, así:

MODIFICACIÓN DE CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE, INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS, PERIODO ACADÉMICO 2026 B, PASTO, IPIALES TÚQUERRES, TUMACO Y MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, BARBACOAS, EL CHARCO – NARIÑO.

Adición Ítem 2.3

2.3	PROCESO DE INSCRIPCIÓN EXTENDIDO	
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
<p>ESTE PROCESO SOLO APLICA PARA LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, BARBACOAS, EL CHARCO Y EL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ACUICOLA DE LA SEDE REGIONAL TUMACO</p> <p><i>Antes de iniciar el proceso de inscripción debe leer detenidamente los requisitos y reglamentación de la convocatoria que se encuentra en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ Ingrese en “Requisitos y reglamentación” (numeral 3).</i></p>		
<p>GENERACIÓN Y PAGO DE PIN DE INSCRIPCIÓN PARA LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, BARBACOAS, EL CHARCO Y EL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ACUICOLA DE LA SEDE REGIONAL TUMACO</p>		
2.3.1.	<p>Acceda a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “GENERAR PIN DE INSCRIPCIÓN” (numeral 6). El PIN debe ser generado con el número de documento actual del aspirante.</p> <p>Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 7) disponible en la página web</p>	<p>04 al 26 de junio de 2026 Hasta las 3:00 p.m.</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No. 0262
(3 DE JUNIO DE 2026)**

Por la cual se modifica el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas para el periodo académico 2026 B, en las sedes de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, y en los municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño, aprobado mediante Resolución No. 0192 del 24 de abril de 2026.

	https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/	
	IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 7 “Instrucciones de pago”.	
DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO PARA LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, BARBACOAS, EL CHARCO Y EL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ACUICOLA DE LA SEDE REGIONAL TUMACO		
2.3.2.	<p>Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8).</p> <p>IMPORTANTE: Recuerde que para formalizar su inscripción debe diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción.</p> <p>Para realizar una reclamación debe presentar el reporte de inscripción.</p>	04 al 29 de junio de 2026 Hasta las 3:00 p.m.

Adición Ítem 5.2

5.2.	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, BARBACOAS, EL CHARCO Y EL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ACUICOLA DE LA SEDE REGIONAL TUMACO, PROCESO DE ADMISIÓN EXTENDIDO	
<p><i>Las fechas establecidas para este proceso aplica exclusivamente para los aspirantes inscritos en los programas ofertados en los municipios de La Unión, Barbacoas y en el programa de Ingeniería en Producción Acuícola de la Sede Regional Tumaco, que hayan realizado su inscripción durante el periodo comprendido entre el 4 y el 29 de junio de 2026.</i></p> <p><i>Los aspirantes que su documento de identificación aparezca relacionado en el listado de Subsanación, como lo establece el reglamento de Admisiones para la presente convocatoria 2026 B, deberán cargar de manera correcta el documento solicitado, en caso de no hacerlo las personas inscritas por cupo regular serán anuladas, y los inscritos por cupo especial serán pasados a concursar por cupo regular, a excepción de los aspirantes por cupo especial de extranjeros y egresados que serán anulados.</i></p> <p><i>El listado se publicará en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ y luego en el ícono “Proceso de Subsanación” (numeral 10).</i></p>		
5.2.1.	Los aspirantes inscritos en los programas ofertados en los municipios de La Unión, Barbacoas y en el programa de Ingeniería en Producción Acuícola de la Sede Regional Tumaco, que hayan realizado su inscripción durante el periodo comprendido entre el 4 y el 29 de junio de 2026, deberán subsanar el o los documentos que se registren incorrectos en el listado de subsanación; de no realizar este proceso en las fechas establecidas, será anulada su inscripción.	03 al 08 de julio de 2026 hasta las 5:00 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No. 0262
(3 DE JUNIO DE 2026)**

Por la cual se modifica el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas para el periodo académico 2026 B, en las sedes de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, y en los municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño, aprobado mediante Resolución No. 0192 del 24 de abril de 2026.

	<p>Para este proceso se habilitará el formulario de inscripción nuevamente con el Pin de inscripción y documento de identificación, <u>el aspirante deberá subsanar solo la información que se le pide</u>, debe realizarlo en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ y luego en el ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8).</p>	
--	--	--

Modificación Nota Aclaratoria Ítem 6

6.	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS	
<p>“Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se Matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario. (ARTICULO 14. Estatuto Estudiantil de Pregrado)”.</p> <p><u>NOTA:</u> Los aspirantes que realicen su inscripción entre el 4 y el 29 de junio de 2026 no serán incluidos en el primer listado de admitidos. Su resultado de admisión será publicado en las fechas establecidas para el segundo corte de admitidos, señaladas en el numeral 9 del presente calendario. En consecuencia, quienes resulten admitidos deberán realizar los procesos de matrícula académica y financiera conforme a las fechas previstas para dicho segundo corte.</p>		
6.4.	<p>El listado de admitidos se publicará en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en el ícono “Consulte si fue admitido” (numeral 11) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo.</p> <p>Nota: Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en primer corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ “Consulte si fue admitido” (numeral 11).</p>	26 de junio de 2026

Adición Nota Aclaratoria Ítem 9

PUBLICACIÓN SEGUNDO CORTE DE ADMITIDOS		
<p><u>NOTA:</u> Los aspirantes que realicen su inscripción entre el 4 y el 29 de junio de 2026 no serán incluidos en el primer listado de admitidos. Su resultado de admisión será publicado en las fechas establecidas para el segundo corte de admitidos, señaladas en el numeral 9 del presente calendario. En consecuencia, quienes resulten admitidos deberán realizar los procesos de matrícula académica y financiera conforme a las fechas previstas para dicho segundo corte.</p>		
9. MATRÍCULA SEGUNDO CORTE ADMITIDOS		



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0262 (3 DE JUNIO DE 2026)

Por la cual se modifica el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas para el periodo académico 2026 B, en las sedes de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, y en los municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco – Nariño, aprobado mediante Resolución No. 0192 del 24 de abril de 2026.

- Artículo 2º.** Las demás disposiciones y fechas contenidas en la Resolución No. 0192 de 24 de abril de 2026, modificada mediante Resolución No. 0199 del 27 de abril de 2026, continúan vigentes sin modificación.
- Artículo 3º.** Los aspirantes que hayan realizado su inscripción entre el 27 de abril y el 29 de mayo de 2026, dentro del proceso de admisión 2026B, no podrán modificar los programas seleccionados ni inscribirse a los programas ofertados en los municipios de La Unión, Barbacoas y El Charco, ni al programa de Ingeniería en Producción Acuícola de la Sede Regional Tumaco, habilitados mediante la ampliación del calendario de admisiones, toda vez que dicha ampliación constituye una extensión del mismo proceso de admisión y no una nueva convocatoria
- Artículo 4º.** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de junio de 2026.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides, Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica.